



Nota 1.^a
 que fue D. Juan Gal. Visconde de Ma y Canet. Idelar Baxoniar se Pinor, en cuyo tiempo y por fallecimiento de este sin sube se repararon individualmente los legítimos subditos de los señores de la Casa de Ma y Canet, que son los señores de Baga Liza Mataplana de Ma

* Suponiendo, o dudando, si D. Juan de Carro es hijo de D. Godofredo, o D. Joze, siendo ambos herederos y como legitimamente cavados con dispensa con D. Juan de Estefania, asiendose declarada la subeision y pertenencia de Ma y Canet a favor de D. Pedro de Carro y Pinor y Fenollet, cuyo subeision es v. d. uroca y pertenencia sin duda alguna.

tan solo en la D. de las que se han satisfecho.

A 670
 Sala I, 79-38-8-1

- D. Juana Fra. de Hijas Duq. de V. de Hijas. con D. Adrique de Portugal
- D. Juana Fra. Duque de V. de Hijas con D. Judenciana de Portocarrero.
- D. Juana Duque de V. de Hijas con D. Maria Eugracia Adaraca de Bolea
- D. Pedro de Alcantara de V. con D. Rafaela Salas de V. de V.